

Sede Bio-Bio.

DIRECCIÓN EJECUTIVA

SANTIAGO, 11 ABR. 2011

RESOLUCIÓN N° 061



VISTOS:

1. El Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica y Profesional, de fecha 20 de Marzo de 2011, suscrito entre el Instituto Forestal y la Commission Scolaire de la Capitale de Québec, Canadá, por el cual se establecen las modalidades y condiciones para la construcción de casas con estructura de madera en la zona de Arauco; la realización de talleres y la dictación de conferencias relacionadas con estructura – carpintería, por parte de docentes y estudiantes de la Escuela de Oficios y Ocupaciones de la Industria de la Construcción de Quebec, por un período de cinco semanas, a contar del 28 de Marzo de 2011.
2. El Acuerdo N° 1.318, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal, en Sesión Ordinaria N° 529, celebrada con fecha 26 de abril de 2010, reducido a escritura pública en la Notaría de don René Benavente Cash con fecha 29 de abril de 2010, por el cual se designó al Director Ejecutivo del Instituto Forestal y se le delegaron las facultades que en dicho Acuerdo se indican.

CONSIDERANDO:

- A. Que el Acuerdo de Cooperación indicado en N° 1. precedente establece la obligación del Instituto Forestal, en orden a proporcionar alojamiento y alimentación a la delegación canadiense compuesta por 4 docentes, 10 alumnos, por todo el período de ejecución del Proyecto, esto es, durante cinco semanas.
- B. Que las actividades del proyecto han sido iniciadas con fecha 28 de Marzo de 2011.
- C. Que resulta más conveniente asumir la obligación de INFOR, referida en letra A. anterior, a través de la modalidad indicada en el punto N° 5.1.2 del Convenio indicado en N° 1 de esta Resolución, esto es, mediante la entrega de dinero, por cada persona y por cada día de duración del Proyecto.



RESUELVO:

1. La Gerencia de Administración y Finanzas entregará al jefe de la especialidad Carpintería de la Escuela de Oficios y Ocupaciones de la Industria de Québec, Sr. Daniel Lachance, la suma de \$ 1.464.000.- (Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos), la que estará destinada a financiar las obligaciones de alimentación que le corresponden a INFOR en el proyecto antes referido, en el cual participarán docentes y alumnos canadienses.
2. La entrega de la suma antes señalada, se verificará previa suscripción del correspondiente Recibo de Dinero por parte de la persona que lo percibirá, indicada en punto anterior.


HANS GROSSE WERNER
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO FORESTAL



Distribución

Fiscalía: 2
Gerencia Bio-Bío: 1 ✓
Gerencia Adm. Y Fin. 1
Of. de Partes: 1